



DECRETO N° 608 /

LAJA, 01 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 07 del Depto. de Educación, que establece la mantención del furgón Hyundai, patente BPFC-25 del Depto. administrativo de educación municipal, según solicitud de pedido N° 139 de fecha 28-02-2011.-
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de realizar el servicio mantención del furgón Hyundai, patente BPFC-25 del Departamento administrativo de educación municipal, mediante la modalidad de trato directo según lo establecido en el artículo 10 N°7 letra g) de la Ley 19.886.-

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la mantención del furgón Hyundai, patente BPFC-25 del Departamento administrativo de educación municipal, a la empresa Automotores Gildemeister S.A., RUT: 79.649.140-K, por la suma de \$ 799.026. -(Setecientos noventa y nueve mil veintiséis pesos) IVA incluido.
- 2.- **SUBASE**, Al portal www.mercadopublico.cl el presente decreto para toma de razón de esta adquisición.
- 3.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones" Asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/KSM/NUB/PLM/vdm*01/03/2011

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534300 - 534294 - Fax: 534309